San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 07 de Mayo del año 2020.

A.
Licenciada.
Hilda Patricia López Rojas
Encargada de la delegación
Contraloría General de Cuentas
Totonicapán
Licenciado.
Manuel de Jesús Gonzales Maza
Director de Municipalidades
Contraloría General de cuentas
Ciudad de Guatemala.
Apreciable Licenciados.

Recibe un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad de san Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
TOTONICAPÁN

José Abimael Chun Ixcoy

Encargado de presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR AFIM
TOTONICAPÁN

Vo.Bo. Wily Waldemar Morales García

Director de Afim.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 04/05/2020
Hora: 14:41:03
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/04/2020 al 30/04/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 54	**Fecha de aprobación:** 01/04/2020	**Documento de respaldo:**	ACTA #17-2020 PUNTO 3rc
18 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	36,300.00	0.00
18 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	36,300.00
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	330,000.00	0.00
94 09 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	310,000.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉ	0.00	20,000.00
	Totales:	**366,300.00**	**366,300.00**
No. Expediente: 2564	**Fecha de aprobación:** 20/04/2020	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 15-2020 PUNTO
17 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	15,000.00
01 00 000 002 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	23,560.92
01 00 000 004 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	23,560.92	0.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	25,000.00
17 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	2,000.00
18 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	1,000.00
17 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	20,000.00
18 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	5,000.00
18 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	5,000.00
18 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,000.00
17 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	3,000.00
14 01 001 000 005 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	128,000.00	0.00
17 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	50,000.00
	Totales:	**151,560.92**	**151,560.92**
No. Expediente: 2565	**Fecha de aprobación:** 29/04/2020	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 22-2020 PUNTO
94 09 001 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
94 09 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	1,000.00
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,595.00	0.00
01 00 000 001 000 411 31-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	0.00	1,000.00
94 09 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	220.00
17 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	400.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	22,812.57	0.00
17 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	3,940.00
17 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	2,180.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	14,075.00
01 00 000 004 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	21,812.57
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉ	2,220.00	0.00
	Totales:	**45,627.57**	**45,627.57**
	Total General:	**563,488.49**	**563,488.49**

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 017-2020. De fecha veinticinco de marzo *del año dos mil veinte, la que copiada en su punto TERCERO dice:* ----------

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 08-2,020, manifiesta** que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de alimentos para personas, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidados de la salud, otros estudios y/o servicios. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,020,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Con el fin de presentar la Justificación para llevar a cabo la *OCTAVA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 366,300.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la *OCTAVA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020* **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la *OCTAVA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020DEL 2020*, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la *OCTAVA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020,* que asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 366,300.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
18	01	001	001	000	0808	261	22-0101-0001	Elementos y Compuestos Quimicos	Q.36,300.00	Q - 36,300.00

12	02	001	000	003	0808	331	21-0101-0001	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Comun	Q.748,479.55	Q - 330,000.00
							TOTAL GASTO A TRANSFERIR			**Q – 366,300.00**

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
94	09	001	001	000	0808	211	21-0101-0001	Alimentos Para Personas	Q 0.00	Q 310,000.00
94	09	001	001	000	0808	295	21-0101-0001	Útiles menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirurgicos de Laboratorio y Cuidado de la Salud	Q 0.00	Q 20,000.00
18	01	001	001	000	0808	189	22-0101-0001	Otros estudios y/o Servicios	Q 0.00	Q 36,300.00
							TOTAL GASTO TRANSFERIDOS			**Q 366,300.00**

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a un día del mes de abril ***del año dos mil veinte.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
0808	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

FECHA DE SOLICITUD		
1	4	2020
DIA	MES	AÑO

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA #17-2020 PUNTO 3ro.	31	3	2020
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
54

CLASE DE MODIFICACION:	**TRANSFERENCIA**	MODIFICA:	**EGRESOS**	**X**	**INGRESOS**	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
18 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-36,300.00
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-330,000.00
	Total ===>	-366,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	310,000.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	20,000.00
18 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	36,300.00
	Total ===>	366,300.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, PARA APOYO DOTACIÓN DE INSUMOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERVENCIONES REALIZADAS PARA ATENCIÓN COVID-19 SAN BARTOLO AGUAS, SEGÚN PUNTO TERCERO DEL ACTA 013-2020. DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020. Y PAGO DE CLORACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	4	2020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

MUNICIPALIDAD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES ENCARGADO DE PRESUPUESTO TOTONICAPÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DIRECTOR AFIM TOTONICAPÁN

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 018-2020. De fecha treinta y uno de marzo *del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEXTO dice:* ----------

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Director de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal mediante oficio número DAFIM 09-2020 manifiesta que es necesario realizar un ajuste entre cuentas escriturales para el pago de Servicios Jurídicos Profesionales Prestados a la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Debitando Q.2, 000.00 de la escritural 22-0101-0001-0-0-2 y acreditando a la escritural 21-0101-0001-0-0-2 por la misma cantidad. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en base a lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 3, 9, 33, 35 del Decreto número: 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, por unanimidad; **ACUERDA: I)** Ratificar la aprobación de la realización del préstamo entre fuentes escriturales antes considerado por un monto total de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00). Detallando a continuación las cuentas escriturales que serán afectados. ------

CREDITO

cuenta	Descripción	CREDITO	
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ- FUNCIONAMIENTO	Q	2,000.00
	TOTAL CREDITO	**Q**	**2,000.00**

DEBITO

cuenta	Descripción	DEBITO	
22-0101-0001-0-0-1	Situado constitucional- FUNCIONAMIENTO	Q	2,000.00
	TOTAL DEBITO	**Q**	**2,000.00**

II) Se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones que sean necesarias para realizar dicho préstamo por un plazo de 30 días, ordenando su devolución en el plazo señalado. **III)** Que de la presente se remitan las copias certificadas que sean necesarias a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a dos días del mes de abril *días del año dos mil veinte.* ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.
Alcalde Municipal.

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 015-2020. **De fecha nueve de abril** ***del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEGUNDO dice:*** **------**

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 09-2,020, en el que manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de Productos Siderúrgicos, Aporte Patronal al IGSS, Productos Metalúrgicos no Férricos, Productos de Metal y sus Aleaciones, Productos Químicos y Conexos, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Novena Trasferencia al ejercicio fiscal 2,020,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Con el fin de presentar la Justificación para llevar a cabo la *NOVENA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 151,560.92)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la *NOVENA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020* **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la *NOVENA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la *NOVENA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, que asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	004	000	0808	299	21-0101-0001-00	Otros Materiales y Suministros	Q.300,000.00	Q - 23,560.92
14	01	001	000	005	0808	332	22-0101-0001-00	Construccion de Bienes Ncionales de Uso No Comun	Q.142,989.60	Q - 128,000.00
							TOTAL GASTO A TRANSFERIR			Q - 151,560.92

A.

PROGR.	SUB - PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
17	01	001	001	000	0808	281	22-0101-0001 00	Productos Siderurgicos	Q 0.00	Q 15,000.00
01	00	000	002	000	0808	051	21-0101-0001 00	Aporte Patronal al IGSS	Q 3,741.00	Q 23,560.92
17	01	001	001	000	0808	282	22-0101-0001 00	Productos Metalurgicos no Ferricos.	Q 0.00	Q 2,000.00
18	01	001	001	000	0808	282	22-0101-0001 00	Productos Metalurgicos no Ferricos.	Q. 0.00	Q. 1,000.00
17	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001 00	Productos de Metal y sus Aleaciones	Q. 0.00	Q. 20,000.00
18	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001 00	Productos de Metal y sus Aleaciones	Q. 0.00	Q. 5,000.00
18	01	001	001	000	0808	281	22-0101-0001 00	Productos Siderurgicos	Q. 0.00	Q. 5,000.00
18	01	001	001	000	0808	269	22-0101-0001 00	Otros Productos Quimicos y Conexos	Q. 0.00	Q. 2,000.00
17	01	001	001	000	0808	269	22-0101-0001 00	Otros Productos Quimicos y Conexos	Q. 0.00	Q. 3,000.00
17	01	001	001	000	0808	268	22-0101-0001 00	Productos Plasticos, Nylon, Vinil y PVC	Q. 0.00	Q. 50,000.00
18	01	001	001	000	0808	268	22-0101-0001 00	Productos Plasticos, Nylon, Vinil y PVC	Q. 3,000.00	Q. 25,000.00
								TOTAL GASTO TRANSFERIDOS		**Q. 151,560.92**

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

***Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en,* a diez días del mes de abril *del año dos mil veinte.* ----------**

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
0808	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

FECHA DE SOLICITUD		
20	4	2020
DIA	MES	AÑO

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA No. 15-2020 PUNTO 2DO.	16	4	2020
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2564

CLASE DE MODIFICACION:	**TRANSFERENCIA**	MODIFICA:	**EGRESOS**	**X**	**INGRESOS**	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-23,560.92
14 01 001 000 005 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-128,000.00
	Total ⟹	-151,560.92

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	15,000.00
01 00 000 002 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	23,560.92
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	25,000.00
17 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	2,000.00
18 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	1,000.00
17 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	20,000.00
18 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00
18 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,000.00
18 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00
17 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,000.00
17 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	50,000.00
	Total ⟹	151,560.92

DESCRIPCION: POR PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS EN ALCALDIA MUNICIPAL, PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS, PRODUCTOS CIDERURGICOS, PRODUCTOS MELURGICOS N FERRICOS, Y PRODUCTOS DE METAL EN EL PROGRAMA DE FONTANERIA Y EN TURICENTRO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2020
DIA	MES	AÑO

MUNICIPALIDAD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES ENCARGADO DE PRESUPUESTO TOTONICAPÁN

MUNICIPALIDAD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DIRECTOR AFIM TOTONICAPÁN

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 022-2020. De fecha veintiocho de abril *del año dos mil veinte, la que copiada en su punto TERCERO dice:* ----------

TERCERO El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 10-2,020, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020.** No se cuentan con los fondos para el pago de Elementos y Compuestos Químicos, Ayuda para Funerales, Materiales Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurados de Redes Informáticas y Telefónicas, Otros productos Químicos y Conexos, Productos Metalúrgicos no Férricos, Herramientas Menores, Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,020,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Con el fin de presentar la Justificación para llevar a cabo la *DECIMA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 45,627.57); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la *DECIMA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020.* **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la *DECIMA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020*, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la *DECIMA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2020,* que asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 45,627.57)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
	00								Q76,000.00	
11		001	001	000	0808	211	22-0101-0001-00	Alimentos Para Personas		Q 20,595.00

01	00	000	004	000	0808	079	31-0151-0001-00	Otras Prestaciones	Q.50,000.00	Q - 22,812.57
94	09	001	001	000	0808	295	21-0101-0001-00	Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud		Q. - 2,220.00
							TOTAL GASTO A TRANSFERIR			Q. - 45,627.57

A.

PROGR	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO
94	09	001	001	000	0808	261	21-0101-0001 00	Elementos y Compuestos Químicos	Q 0.00	Q 1,000.00
01	00	000	001	000	0808	411	31-0151-0001 00	Ayuda Para Funerales	Q 0.00	Q 1,000.00
94	09	001	001	000	0808	297	21-0101-0001 00	Materiales Productos y Accs. Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas	Q 0.00	Q 220.00
17	01	001	001	000	0808	269	22-0101-0001 00	Otros Productos Químicos y Conexos	Q. 0.00	Q. 400.00
17	01	001	001	000	0808	282	22-0101-0001 00	Productos Metalúrgicos no Férricos	Q. 0.00	Q. 3,940.00
17	01	001	001	000	0808	286	22-0101-0001 00	Herramientas Menores	Q. 0.00	Q. 2,180.00
17	01	001	001	000	0808	297	22-0101-0001 00	Materiales Productos y Accs. Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas	Q. 0.00	Q. 14,075.00
01	00	000	004	000	0808	111	31-0151-0001 00	Energía Eléctrica	Q. 0.00	Q. 21,812.57
94	09	001	001	000	0808	262	21-0101-0001 00	Combustibles y Lubricantes	Q. 0.00	Q. 1,000.00
							TOTAL GASTO TRANSFERIDOS			Q. 45,627.57

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a seis días del mes de mayo del año dos mil veinte. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
0808	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

FECHA DE SOLICITUD		
29	4	2020
DIA	MES	AÑO

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA No. 22-2020 PUNTO 3ro.	29	4	2020
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2565

CLASE DE MODIFICACION:	**TRANSFERENCIA**

MODIFICA:	**EGRESOS**	X	**INGRESOS**	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,595.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-22,812.57
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-2,220.00
	Total ==>	-45,627.57

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,000.00
01 00 000 001 000 411 31-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	1,000.00
94 09 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	220.00
17 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.00
17 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	3,940.00
17 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	2,180.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	14,075.00
01 00 000 004 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	21,812.57
94 09 001 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00
	Total ==>	45,627.57

DESCRIPCION: POR PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, HERRAMIENTAS MENORES, UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS Y OTROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	4	2020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

DIRECTOR A.F.I.M.